FISCALÍAS DE MÉXICO ESCONDEN TENTATIVAS DE FEMINICIDIO COMO HOMICIDIOS

Por Redacción / El Independiente

eticia Sánchez García, antropóloga feminista y posdoctorante del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, afirma que el Estado mexicano ha mostrado una resistencia institucional en reconocer y nombrar las formas de violencia feminicida, además de minimizar las agresiones de las que son víctimas las mujeres.

"Hay casos de tentativas de feminicidio que como no fueron atendidos previamente, el desenlace es fatal. Son muertes que pudieron ser evitadas", señala la investigadora.

De acuerdo con una investigación y solicitudes de transparencia realizadas por la periodista y documentalista Gloria Piña (@GloriaPE_) para la revista EMEEQUIS, en los últimos tres años las fiscalías de todo el país reportaron más de mil 200 casos de intentos de violencia feminicida que fueron clasificados como tentativa de homicidio, sin seguir protocolos de feminicidio, ni considerando agravantes de género.

Esto, a pesar de que las víctimas resistieron agresiones de violencia extrema como intentos de atropellamiento, así como agresiones con armas de fuego y los perpetradores, en su mayoría fueron sus parejas.

De 3 mil 173 carpetas de investigación registradas por las fiscalías de todo el país por intentos de asesinar a una mujer, el 38.2% se clasificaron como tentativa de homicidio y no como tentativa de feminicidio.

Esto quiere decir que uno de cada tres intentos de asesinar a una mujer en México, no se investigan ni se sancionan con perspectiva de género y sin considerar protocolos especializados.

VÍCTIMAS NO SÓLO DE LA VIOLENCIA, SINO DEL OLVIDO INSTITUCIONAL

Una sentencia por cometer tentativa de feminicidio puede alcanzar de 20 a 40 años de prisión, mientras que para la tentativa de homicidio las penas llegan de 5 a 10 años.

Esto se suma a que, en la mayoría de los casos mal clasificados, los agresores pueden llevar el proceso en libertad posibilitados para agredir en más de una ocasión a las víctimas, además de que no se les asignan medidas de protección.

Para la abogada feminista y coordinadora de proyectos de Impunidad Cero, Leslie Jiménez, la falta de reconocimiento de esta figura es una muestra de la falta de entendimiento de la violencia feminicida en México, que se suma a descalificaciones y minimización de las autoridades hacia las violencias previas que pueden ser determinantes para contener los feminicidios.

Incluso, esto genera que las sobrevivientes de feminicidio tengan desconfianza en las autoridades para denunciar agresiones, por lo que cual, ya existe un patrón de impunidad en los casos de feminicidio, además de que sólo la mitad llegan a una sentencia condenatoria.

De acuerdo con especialistas consultados, la inadecuada apertura de las carpetas de investigación provoca que los casos se retrasen, se investiguen sin considerar causales de género y se obtengan sanciones menores contra los agresores al intentar asesinar a una mujer.

En la Cámara de Diputados fue aprobada el año pasado una iniciativa para tipificar la tentativa de feminicidio en el Código Penal Federal, sin embargo, se mantiene congelada desde abril de 2022 en el Senado de la República.